



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**  
**JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Mayo de 2009.**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Ángel Calle Gragera

**VOCALES**

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

Dña. Fernanda Ávila

D. Manuel Jiménez Martínez

D. José Fernández Pérez

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

**CONCEJALA-SECRETARIA**

M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a trece de mayo de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs: Moyano Valhondo Valiente López, Yáñez Quirós y Espino Martín. Se excusa el Sr. Fuster Flores y Olivera Lunar



Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, a las 9.00 horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.**

Se trae a la Mesa propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, en relación con la concertación de operaciones de crédito a largo plazo con el Banco Santander Central Hispano.

Vista la propuesta presentada por el Banco Santander Central Hispano para la concertación de la operación de crédito a largo plazo, por la cuantía de 4.392.975,00 € excluido IVA, y de acuerdo con lo establecido por la Resolución, de fecha 2 de abril de 2009 del Secretario de Estado de Turismo, en la que se acuerda conceder financiación al Ayuntamiento de Mérida, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), correspondiente a la convocatoria del año 2008.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Concertar una Operación de préstamo a la largo plazo por importe de 4.392.975,00 € con el Banco Santander Central Hispano con las siguientes características: 5 años de carencia, 10 años de amortización y Tipo de interés 0.50 %.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del mismo.



## **B).- ACTUALIZACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA CALLE ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO.**

Se trae a la Mesa informe elaborado por el Departamento de Callejero en relación con la actualización de la numeración en la Calle Antonio García y Bellido, según el cual:

Se informa que durante los trabajos de campo que se efectúan periódicamente con el fin de mantener actualizado el callejero y la numeración de la ciudad, se ha detectado un desfase en la numeración de la Calle Antonio García y Bellido debido a la edificación de 5 viviendas en el comienzo de la calle, lo que supone un desplazamiento de los números pares de esta vía. Así los N° 2-4-6-8-10-12-14 pasarían a ser 12-14-16-18-20-22-24 y las viviendas de nueva construcción los n° 2-4-6-8-10 quedando la numeración ordenada correctamente. Durante dichos trabajos también se observó que las viviendas afectadas por estos cambios, carecen de numeración oficial en fachada conservando la numeración que en su día puso la promotora (PARCELA 1 – VIV 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7), con lo cual desconocemos si este cambio proporcionaría muchos trastornos para los vecinos, pero si la necesidad de comunicarles la numeración correcta para evitar futuros problemas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los planos que se adjuntan al informe y que la vivienda ubicada en el inicio de la calle esta acogida a medidas de seguridad especiales, motivo por el cual este departamento considera necesario dar una solución rápida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**Único.-** Autorizar la modificación contenida en el informe elaborado por Departamento de Callejero en relación con la actualización de la numeración en la Calle Antonio García y Bellido.

## **C).- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.**

Se trae a la Mesa por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, propuesta para solicitar autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda de las Operaciones de endeudamiento a largo plazo que se describen a continuación:

- Operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, por la cuantía de 4.392.975,00 € excluido IVA, concedida con fecha 2 de abril de 2009 por Resolución dictada por el Secretario de Estado de Turismo en la que se acuerda conceder financiación al Ayuntamiento de Mérida, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), correspondiente a la convocatoria del año 2008; con las siguientes características: 5 años de carencia, 10 años de amortización y Tipo de interés 0.50 %.



- Operación de Leasing con Aval del Exmo. Ayuntamiento a formalizar por la mercantil Transportes Urbanos de Merida, S.l. (aprobado por Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el 21 de abril de 2009), con las siguientes características: importe del leasing es 520.900 € para financiarlo en 60 meses y Tipo de interés euribor a 6 meses + 1.40 %.
- Leasing a formalizar por el Excmo. Ayuntamiento de Merida para la Adquisición de un Vehículo por importe de 11.700€, con plazo de amortización de 24 meses y tipo de interés del 0%.

A la vista del informe del Interventor general del Excmo. Ayuntamiento de Mérida donde se establece:

*“Artículo 53. Operaciones de crédito a largo plazo: régimen de autorización.*

1. No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la comunidad autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.

<b>DERECHOS LIQUIDADOS CAPITULOS I, II, III, IV, V AÑO 2008</b>	<b>50.215.436,62 €</b>
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPITULOS I, II, IV, 2008</b>	<b>47.248.054,95 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>2.967.381,67 €</b>
<i>Cuota Anual Operaciones de Créditos Vigentes</i>	<i>3.552.886,03 €</i>
<i>Cuota Anual Avales Vigentes</i>	<i>28.960,84 €</i>
<b>TOTAL AHORRO NETO NEGATIVO</b>	<b>- 614.465,20 €</b>



<i>OPERACIONES DE TESORERIA VIVAS</i>				11.000.000,00 €
<i>OPERACIONES AVALADAS</i>				962.010,48 €
<i>OPERACIONES DE PRESTAMO VIVAS</i>				31.077.037,28 €
			<b>TOTAL</b>	<b>43.039.047,76 €</b>
<b>Limite 110% INGRESOS LIQUIDADOS</b>				<b>55.236.980,28 €</b>
<b>Limite 30 % derechos liquidados</b>				<b>15.064.630,99 €</b>

*La aplicación a la ciudad de Mérida del régimen de organización previsto en el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme al art. 127.1.f) la competencia para la concertación de operaciones de crédito corresponde a la Junta de Gobierno Local, previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, ya que de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduce un ahorro neto negativo.”*

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Solicitar autorización a los órganos correspondientes del Ministerio de Hacienda para las Operaciones de Endeudamiento a Largo Plazo anteriormente descritas.

**Segundo.-** Encomendar a los Servicios de Intervención la realización de las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**